



PUNTA ARENAS, 16 OCT. 2018

NUM. 2891 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1454, de 12 de junio de 2018, que aprueba el Convenio Mandato "Mejoramiento Plazoleta Villa Berna, Punta Arenas", Código BIP 30484085, suscrito con fecha 23 de mayo de 2018, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas (**Antecedente N°2520/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2236, de 22 de agosto de 2018, que designa a la Secretaría Comunal de Planificación, como Unidad Compradora, del proyecto F.N.D.R. 2018 denominado "Mejoramiento Plazoleta Villa Berna, Punta Arenas", para los efectos de la administración de los gastos administrativos, (**Antecedente N°3808/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2331, de 28 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento Plazoleta Villa Berna-Punta Arenas", Código BIP 30484085, ID 2351-34-LQ18, (**Antecedente N°3959/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2599, de 14 de septiembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento Plazoleta Villa Berna-Punta Arenas", Código BIP 30484085, ID 2351-34-LQ18;
- ✓ Acta de Apertura Licitación Pública denominada "Mejoramiento Plazoleta Villa Berna-Punta Arenas", ID 2351-34-LQ18, de fecha 02 de octubre de 2018, extendida por la Secretaria Municipal y Profesional de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 01 de octubre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de octubre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 11 de octubre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de octubre de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZOLETA VILLA BERNA-PUNTA ARENAS**", ID 2351-34-LQ18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional-Ingeniero Constructor	Contrata	8°	D.O.M.
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional-Constructor Civil	Contrata	10°	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional-Constructor Civil	planta	8°	Secplan

2. DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional Arquitecto, grado 10° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.



3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

J. J. / V. C. / O. M. V. / m. h. a.
CRJ/RVC/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-